



INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE SUJETOS PASIVOS DE COMISIÓN EVALUADORA POR EL SERVICIO DF CONTRATACIÓN DEL **CURSO** CAPACITACIÓN "ACTUALIZACIÓN EN INTERVENCIONES **SOCIOEDUCATIVAS** INTERVENCIÓN EN CRISIS EN POBLACIÓN ADOLESCENTE QUE HAN INFRINGIDO LA LEY DE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE", PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SENAME, SEGÚN ARTÍCULO 4, NUMERAL 7, DE LA LEY N°20.730.

RESOLUCIÓN	EXENTA	No	508	
		95(91)		

SANTIAGO, 15 JUN 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N° 356, de 1980 Y N°79, de 2020, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; lo dispuesto en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880; en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Directiva de Contratación Pública N°14, sobre Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Ley N° 21.395 que aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el año 2022; en la Resolución RA N°263/1317/2022, de 14 de junio de 2022 y Resolución Exenta N° 0032/B, de 2007, ambas de la Dirección Nacional del SENAME; en el artículo 4°, numeral 7, de la Ley N°20.730; y en las Resoluciones N°s 07, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el artículo 4º, numeral 7, de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, señala que "Son también sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican a continuación: 7) Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones (...)".
- Que, mediante Oficio circular N°002, de 21 de enero de 2019, de la Dirección Nacional del SENAME, se impartieron instrucciones referentes al envío de resoluciones que designan a los integrantes de comisiones evaluadoras de licitaciones públicas, quienes son sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dichas comisiones.
- 3° Que, es necesario informar los integrantes de la comisión de evaluación, que participaron en el proceso de licitación, publicado en el sistema de información de compras y contratación Pública, www.mercadopublico.cl, bajo los ID N°: 1813-5-LE22.

RESUELVO:

1° INFÓRMENSE Y PUBLÍQUESE, en plataforma de la ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, los integrantes de las comisiones evaluadoras de los procesos de licitación pública que a continuación se señalan:

ID	Nombre del proceso	Integrantes titulares y suplentes
Licitación	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	designados de la comisión
Pública		evaluadora
1813-5-LE22	Servicio contratación del curso	Titulares:
	de capacitación "Actualización en Intervenciones socioeducativas e Intervención en crisis en población Adolescente que han infringido	• Loreto Krause Martínez, C.I. N° Supervisora
	la Ley de Responsabilidad adolescente", para los funcionarios/as de los centros de administración directa, dependientes de la Dirección	Virna Salazar Onfray, C.I. N° profesional de intervención clínica, Centro Metropolitano Norte.
	Regional Metropolitana del SENAME.	Libertad Ampuero Cid, C.I. N° administrativo de Iínea Unidad Administración Regional - DRM.
		Suplentes: Cintya Salazar Salazar, C.I. N° Supervisora técnica, Unidad de Justicia Juvenil DRM.
		Pamela García Acevedo, C.I. N° Jefa técnica CIP CRC San Bernardo.
		María Elisa Quinchahual Ferrer, C.I. N° profesional de línea Unidad Administración Regional - DRM.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARÍA ELENA PARRA CORONADO DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Unidad Jurídica
- Unidad de Administración Regional
- Oficina de Partes